



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-25

Mediante la presente se convoca a los **funcionarios interinos** pertenecientes del Cuerpo de Maestros de los Bloques I y II de las listas completas que a continuación se indican:

- TODAS LAS ESPECIALIDADES: BLOQUE I
- ALEMÁN: BLOQUE I Y BLOQUE II

Conforme al Art. 23 de la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025 (BORM de 29 de junio de 2024), **la participación en el presente acto de adjudicación es voluntaria**. Por tanto, previo a la finalización del plazo de presentación de instancias, no se publicarán incidencias sobre el estado de las peticiones ni sobre el cierre de instancias.

El plazo de presentación de instancias se inicia hoy miércoles día 28 de agosto y finalizará el jueves 29 de agosto de 2024 a las 12:00 horas.

NOTA IMPORTANTE

- **Aquellos adjudicatarios que soliciten vacantes con doble perfil o con observaciones que indiquen requisitos especiales para la impartición de la vacante y no los pudieran justificar, les será anulada su concesión y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad por dicha especialidad.**
- En relación con la combinación de vacantes parciales de doble perfil indicar los siguiente:
 - Si aparecen ya combinadas se adjudicarán por la especialidad que se muestra en primer lugar.
 - Si se combinan por parte del interesado/a la vacante de plantilla será de la especialidad que se elija en primer lugar.
 - En el supuesto de la combinación de una vacante de plantilla con otra de sustitución, siempre se adjudicará por la especialidad de la vacante de plantilla.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de Lengua de Signos deberán estar habilitados previamente por esta Dirección General.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación
Servicio de Personal Docente

- Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.
- Los funcionarios interinos que trabajen por primera vez en esta Comunidad Autónoma deberán cumplimentar la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña “Modificar datos personales”, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.
- Para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y Cl@ve PIN. (Para mayor información puede acceder a las Instrucciones sobre el procedimiento para aportar la documentación requerida a funcionarios procedentes del concurso general de traslados, funcionarios en prácticas, comisiones de servicio intercomunitarias y docentes interinos. Revisión: 11.0 (Julio 2022), publicadas el 22 de julio de 2022 en la página de Novedades de la DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de esta Consejería de Educación.)
- Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es:
 - Solicitud de la correspondiente licencia
 - Documentación que acredite la fecha de nacimiento
 - Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Ramón Doménech Villa
(Firma digital al margen)

28/08/2024 10:16:00

DOMENECH VILLA, RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7b7e7de4515-41nb-6b3d-00569b6280

